



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/JN/001/2024-P.

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCION NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 14, DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL
JUICIO DE NULIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, veintidós de junio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de mérito que consta de una foja útil con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo.
CONSTE. -----


Lcda. Myriam Butrón Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/JN/001/2024-P.

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCION NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 14, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD.

Ezequiel Montes, Querétaro, veintidós de junio de dos mil veinticuatro³.

VISTO el oficio número SE/2270/24 signado por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.emontes14@ieeq.mx, el día veintiuno de junio, mediante el cual remite oficio de notificación identificado con la clave TEEQ-SGA-AC-1208/2024 con número de folio 3162 recibido en la oficialía de partes del Consejo General, emitido por parte del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, dentro del expediente TEEQ-JN-9/2024. Con fundamento en los artículos 86, fracción IV y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 24, 25, 74, 93 y 94 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,⁴ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y agrega. Se tienen por recibido el oficio de cuenta, por parte del Tribunal electoral del Estado de Querétaro, dentro del expediente TEEQ-JN-9/2024, solicitando se cónmine a esta autoridad a no recepcionar documentación dirigida a dicho Tribunal, el cual se agrega en tres foja con texto por ambos lados y una foja por uno solo de sus lados, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Lcda. Myriam Butrón Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

³ En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

⁴ En lo sucesivo Ley de Medios.